JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	**Scotiabank Colpatria S.A.**
Demandado	**Ángela María Gutiérrez Gutiérrez**
Radicado	**05001-40-03-013-2021-00906-00**
Auto	Sustanciación No. 892
Asunto	Dispone Oficiar

Por solicitud de la parte demandante en su escrito de medidas cautelares, se dispone oficiar a las siguientes entidades:

- Se ordena oficiar a **Transunion**, para que informe sobre las cuentas bancarias vigentes de las que sea titular la demandada **Ángela María Gutiérrez Gutiérrez,** identificada con C.C. 22.024.247, indicando las entidades bancarias y sus sucursales.

- Se ordena oficiar a Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A. **"COOMEVA E.P.S. S.A.**", para que informen al Despacho el nombre del actual empleador, teléfono y dirección al que se encuentra vinculada la demandada **Ángela María Gutiérrez Gutiérrez**, identificada con C.C. 22.024.247.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

AHG.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 068 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 DE ABRIL DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cd552939df07c42d6b6f59c5f3c1ebb22d6f5ce909329efc2feed7bfac2a7b94
Documento generado en 28/04/2022 01:12:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica